



DECRETO EXENTO N °

1.274..-

CURARREHUE,

05 de Septiembre 2018.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES :

1.- las solicitudes presentadas por personas naturales, o Instituciones de la Comuna de Curarrehue.

2.- El Decreto Exento N º 1.179 del 21 de Agosto del 2018, que aprueba Programa de actividades, con motivo de la celebración de las Fiestas Patrias a realizarse durante el mes de Septiembre de 2018.

3.- La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.

4.- Artículo 11 ° N ° 3 / 5 / 6 / 9 / 11 / y el Art. 17 N ° 15 de la Ordenanza municipal

5.- La Ley N ° 19.925 del 19.01.2004, actualizada según Ley 20.033, del 01.07.2005, sobre Alcoholes, bebidas alcohólicas y Vinagre.

6.- El Oficio Ordinario N ° 103 del 27.07.2004, de “Autorización de actividades esporádicas”, del Director Regional del S.I.I., IX Región.

7.- El Artículo 2º del Título I del expendio de bebidas alcohólicas, sobre vigilancia e inspección, de Carabineros de Chile.

8.- El Artículo 19º inciso tercero de la Ley 19.925 del 19.01.2004, actualizada según Ley 20.033., de 01.07.2005, Título I “del expendio de bebidas alcohólicas”.

9.- Ord 476 ACC 2024090 DOC 1795806 ley 18410/ , que crea sup. Intendencia de Electricidad y Combustibles, DFLN ° 4/2007 y NCH Elec N ° 4/2003 Instalaciones de consumo en BT, instalaciones eléctricas en fondas y ramadas, circos y centros de entretenimientos.

10.- El Decreto Exento N ° 1.609., del 06/12/201, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

11.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N ° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, actualizada según Ley N° 20.033 de 01.07.2005.

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que, en los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turísticas, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las Municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas.

2.- Que, en conformidad a lo estipulado en el artículo 148 del D.F.L. N° 1 de 1982 del Ministerio de Minería, es responsabilidad de los solicitantes (en los lugares urbanos y rurales), de las “instalaciones eléctricas”, de los recintos para Fondas y Ramadas, y de acuerdo a Ord. N ° 442 de fecha 04 de Septiembre 2008.

VIENE DEL DECRETO EXENTO N^a 1.274.- 05/09/2018.-

3.- Que, deberá concurrir al S.I.I. en Villarrica ,calle Camilo Henríquez N ° 225, para dar cumplimiento, a la normativa Tributaria, (.Tasación).

4.- Que, se hace presente que personas deben cumplir con las exigencias de sanidad ambiental, y efectuar el (enrolamiento de local), en Pedro León N ° 981 Villarrica.

5.- El Director de Obras certificará instalaciones de consumo en BT., en Fondas y Ramadas para Fiestas Patrias.

6.- Las Fondas y Ramadas de Cancha el Bosque Curarrehue, deberán el día 24 tener lista para ser retirada su" basura ", el día 28 tener limpio el lugar ocupado, tanto para Fondas como ramadas, o cualquier tipo de instalación

7.- Que, Ramadas y Fondas, deberán estar ornamentadas acorde a Fiestas Patrias, con su respectiva iluminación y mobiliarios el día 15 de Septiembre del 2018 a las 14:00 Hrs., para la comisión de inauguración de Fiestas Patrias, también deberán velar por el correcto funcionamiento y prevención de acciones, que atenten contra la seguridad de las personas, que asisten al recinto.

D E C R E T O

1.- Declarase las Fondas y Ramadas Oficiales, Para su FUNCIONAMIENTO con motivo de " FIESTAS PATRIAS AÑO 2018 ", : SECTORES DE FONDAS Y RAMADAS : SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS CURARREHUE : (CANCHAS EL BOSQUE)

Sra. Andrea Soto Salas : Mesa de comida con bebidas analcohólicas y juegos de fiestas Patrias a contar del dia 15, 16, 17, 18 y 19 en horario el día 15 desde las 14:00 Hrs hasta las 4.00 del día 16/09/2018 el dia 16/09/2018 desde las 11:00 Hrs. hasta las 4:00 A.M. del dia 17/09/2018 y el Día 17/09/2018 desde las 11:00Hrs hasta las 4:00 Hrs. del día 18/09/2018, el día 18/09/2018 desde Las 11:00 Hrs. hasta las 4:00 Hrs del dia 19/09/2018, el día 19/09/2018 desde las 11:00hrs hasta las 19:00 hrs. valor 10% U.T.M. diario

Glenda Cofre Quilacan : Mesa de comida con bebidas analcohólicas de fiestas Patrias a contar del dia 15, 16, 17, 18 y 19 en horario el día 15 desde las 14:00 Hrs., hasta las 4.00., del día 16/09/2018 el dia 16/09/2018 desde las 11:00 Hrs. hasta las 4:00 A.M. del dia 17/09/2018 y el Día 17/09/2018 desde las 11:00Hrs hasta las 4:00 Hrs. del día 18/09/2018, el día 18/09/2018 desde Las 11:00 Hrs. hasta las 4:00 Hrs del dia 19/09/2018, el día 19/09/2018 desde las 11:00hrs hasta las 19:00 hrs. valor 10% U.T.M.. diario.

Ana Maria Riffo Gonzalez : Mesa de comida con bebidas analcohólicas de fiestas Patrias a contar del dia 15, 16, 17, 18 y 19 en horario el día 15 desde las 14:00 Hrs., hasta las 4.00 del día 16/09/2018 el dia 16/09/2018 desde las 11:00 Hrs. hasta las 4:00., A.M. del día 17/09/2018 y el Día 17/09/2018 desde las 11:00Hrs hasta las 4:00 Hrs. del día 18/09/2018, el día 18/09/2018 desde Las 11:00 Hrs . hasta las 4:00 Hrs del dia 19/09/2018, el día 19/09/2018 desde las 11:00hrs hasta las 19:00 hrs., valor 10% U.T.M. diario.

VIENE DEL DECRETO EXENTO N^a 1.274.- 05/09/2018.-

Yexi Antonia Cofre Quilacan : Mesa de comida con bebidas analcohólicas de fiestas Patrias a contar del dia 15, 16, 17, 18 y 19 en horario el día 15 desde ls 14:00 Hrs hasta las 4.00 del día 16/09/2018 el dia 16/09/2018 desde las 11:00 Hrs. hasta las 4:00 A.M. del dia 17/09/2018 y el Día 17/09/2018 desde las 11:00Hrs hasta las 4:00 Hrs. del día 18/09/2018, el día 18/09/2018 desde Las 11:00 Hrs. hasta las 4:00 Hrs del dia 19/09/2018, el día 19/09/2018 desde las 11:00hrs hasta las 19:00 hrs., valor 10% U.T.M. diario

Eduardo Lefiman Jaramillo : Mesa de comida con bebidas analcohólicas y juegos de fiestas Patrias a contar del dia 15, 16,17,18 y 19 en horario el día 15 desde ls 14:00 Hrs hasta las 4.00 del día 16/09/2018 el dia 16/09/2018 desde las 11:00 Hrs. hasta las 4:00 A.M. del dia 17/09/2018 y el Día 17/09/2018 desde las 11:00Hrs hasta las 4:00 Hrs. del día 18/09/2018, el día 18/09/2018 desde Las 11:00 Hrs. hasta las 4:00 Hrs del dia 19/09/2018, el día 19/09/2018 desde las 11:00hrs hasta las 19:00 hrs., valor 10% U.T.M. diario

(CATRIPULLI) Concejo Territorial Lof Cuenca Cabedaña ; Mesa de comida con bebidas analcohólicas y juegos de fiestas Patrias a contar del dia 15, 16,17,18 y 19 en horario el día 15 desde las 14:00 Hrs hasta las 4.00 del día 16/09/2018 el dia 16/09/2018 desde las 11:00 Hrs. hasta las 4:00 A.M. del dia 17/09/2018 y el día 17/09/2018 desde las 11:00Hrs hasta las 4:00 Hrs. del día 18/09/2018, el día 18/09/2018 desde las 11:00 Hrs. hasta las 4:00 Hrs del dia 19/09/2018, el día 19/09/2018 desde las 11:00hrs hasta las 19:00 hrs. valor 10% U.T.M. diario

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION :

ARPB/YTF/CCF/ibn.



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



V.....B
Dirección de control 63

DISTRIBUCION :

- Of. de Parte
- Interesados (6)
- Director de Obras
- Tenencia Curarrehue
- Retén Catripulli
- Sección Rentas y Patentes